INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC Nº 690/2020.-

Asunción, 21 de Agosto de 2020

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de informarle que el presente llamado de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/2020 para el "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 383.185,** se realizará por Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Máxima, por el siguiente motivo:

JUSTIFICATIVO DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA:
La Industria Nacional del cemento ha adoptado la presente modalidad en razón de que, si bien se estima una cantidad de materia prima a ser transportado, ésta puede tener un comportamiento imprevisible, teniendo en cuenta muchas variables como: provisión de la materia prima a ser transportado, parada del horno, producción de cemento, bajante del rio, y otros factores que afectan de manera directa. Además se ha establecido una cantidad mínima inferior al 50% de la cantidad máxima total a los efectos de salvaguardar los intereses de la institución.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CP. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones